

J. J. D. Marzo 910

ILUSTRÍSSIMO SEÑOR.

Terminados los tres años forzosos establecidos en el contrato con la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, la Empresa de funciones tiene el honor de manifestar á V. S. que se halla dispuesta á continuar dicho contrato por los dos años voluntarios que restan, mediante, la supresión de las 10 funciones no subvencionadas, ya establecida para el corriente año á petición de esta Empresa y por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el dia 22 de Marzo del año último.

La Empresa confia fundadamente en que su petición, no podrá ofrecer dificultad alguna, despues del brillante éxito de la última temporada teatral y del esfuerzo realizado para obtenerlo.

En su comunicación de 20 de Marzo de 1909 al solicitar se le dispensase la obligación de dar, en el presente año teatral las 10 funciones no subvencionadas, ofreció hacer cuantos esfuerzos estuviesen á su alcance para que las 50 funciones superasen en brillantez á las de los años anteriores, tanto por la importancia de los artistas, como por el lujo en presentación y decorado y el acierto en el conjunto.

Todos los Sres. propietarios han podido apreciar la manera acabada como la Empresa ha cumplido aquel compromiso de honor, que mantiene para los dos años venideros, no dudando que el éxito de la presente temporada ha de servir de razón decisiva para que la Junta de su digna Presidencia, se sirva acceder á su ruego.

Como ha hecho público la prensa, esta Empresa ha resuelto organizar para la próxima primavera, festivales wagnerianos, que constituirán un verdadero acontecimiento lirico, dándose por primera vez en España cuatro representaciones completas de la grandiosa Tetralogia El Anillo de los Nibelungos en la forma solemne y grandiosa hasta hoy solamente llevada á cabo en Bayreuth y Munich.

No se ocultarán á V. S. el esfuerzo y los cuantiosos gastos que esto representa, y aunque esta Empresa, apoyándose en la entidad é importancia de la labor que ha emprendido y en su influencia como obra de cultura, ha solicitado la protección y el auxilio del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando del mismo una subvención, siendo evidente, que por muy importante que sea, difficilmente bastará á cubrir la diferencia entre el presupuesto ordinario de una temporada de Primavera de 20 funciones, y los gastos extraordinarios de las 24 funciones que constituirán la solemnidad lirica en preparación.

En atención á todo lo expuesto, la Empresa de la Dirección del que suscribe, confía en que esa Iltre. Junta, asociándose á sus esfuerzos, contribuirá por su parte á aminar sus sacrificios, accediendo á lo que solicita, bien acordándolo por si misma, si cabe dentro del límite de sus atribuciones, bien patrocinándolo ante la Junta General de Sres. accionistas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona 26 de Febrero de 1910.

Alberto Peris

[Handwritten signature]

Muy Iltre. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del
Gran Teatro del Liceo.